

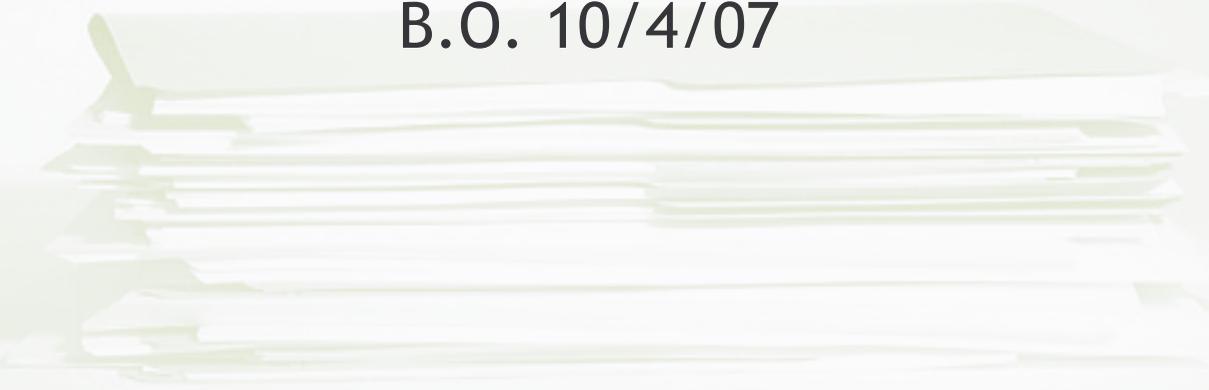


# PERCEPCIONES IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y AL VALOR AGREGADO

Certificado de validación de datos de  
importadores (C.V.D.I.)

**RG (AFIP) N° 2238**

B.O. 10/4/07



Straub, Rolando, Saladino & Asoc.



# PERCEPCIONES IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y AL VALOR AGREGADO - C.V.D.I. - RG N° 2238

## Objeto de la norma

- Creación del C.V.D.I.
- Aplicación de alícuotas sustitutivas de percepción de los impuestos para los sujetos que no lo tramiten.



## PERCEPCIONES IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y AL VALOR AGREGADO - C.V.D.I. - RG N° 2238

### Sujetos que no deben solicitar la solicitud:

- Exentos en el imp. a las ganancias o el IVA.
- Consumidores finales ó Monotributistas
- Agentes de retención del IVA RG 18 (inc. a), b) y c) del art.2° )
- Realicen operaciones excluidas por los regímenes RG 3431 y 3543

## PERCEPCIONES IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y AL VALOR AGREGADO - C.V.D.I. - RG N° 2238

### Sujetos que no pueden solicitar la solicitud:

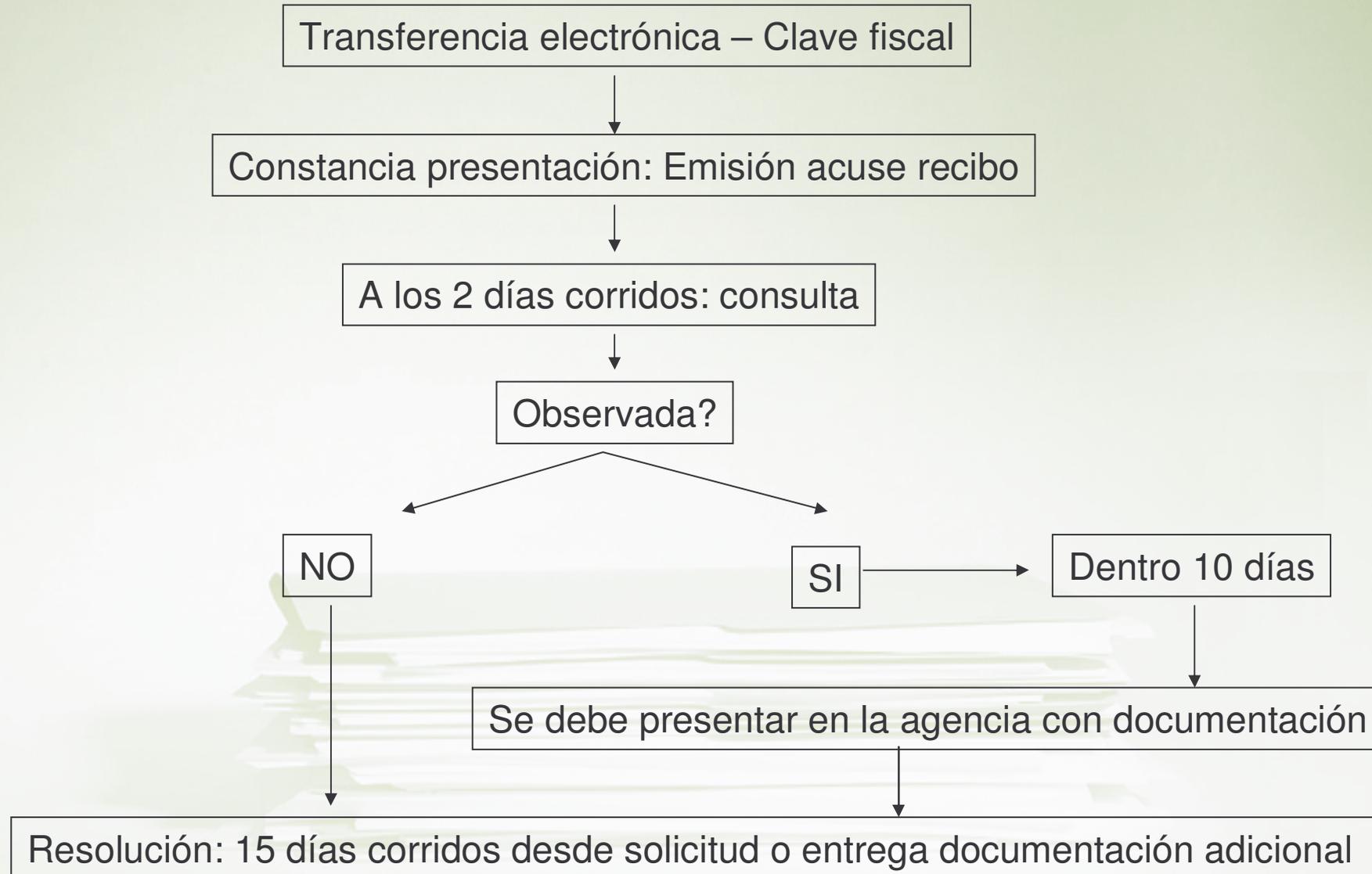
- Querrellados o denunciados penalmente (Ley N° 23.771 ó N° 24.769).
- Querrellados o denunciados penalmente por delitos comunes con conexión con incumplimientos de obligaciones tributarias.
- Interpongan solicitudes 30 días corridos antes del vencimiento de un certificado otorgado.
- Posean presentación en trámite o una resuelta en disconformidad.

## PERCEPCIONES IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y AL VALOR AGREGADO - C.V.D.I. - RG N° 2238

### Requisitos y condiciones para solicitar el C.V.D.I.:

- Tener actualizada la información respecto de las actividades económicas (RG N° 485).
- Tener actualizado el domicilio fiscal declarado.
- Haber cumplido con la presentación y pago de las últimas 12 DD.JJ. Vencidas anteriores a la solicitud: IVA y Recursos de la Seguridad Social.
- Haber cumplido con la presentación de la última de la D.J. vencida: IG, IGMP y BP.
- Estar incluido en el registro de importadores y exportadores (RG N° 2220)
- C.A.I. vigente

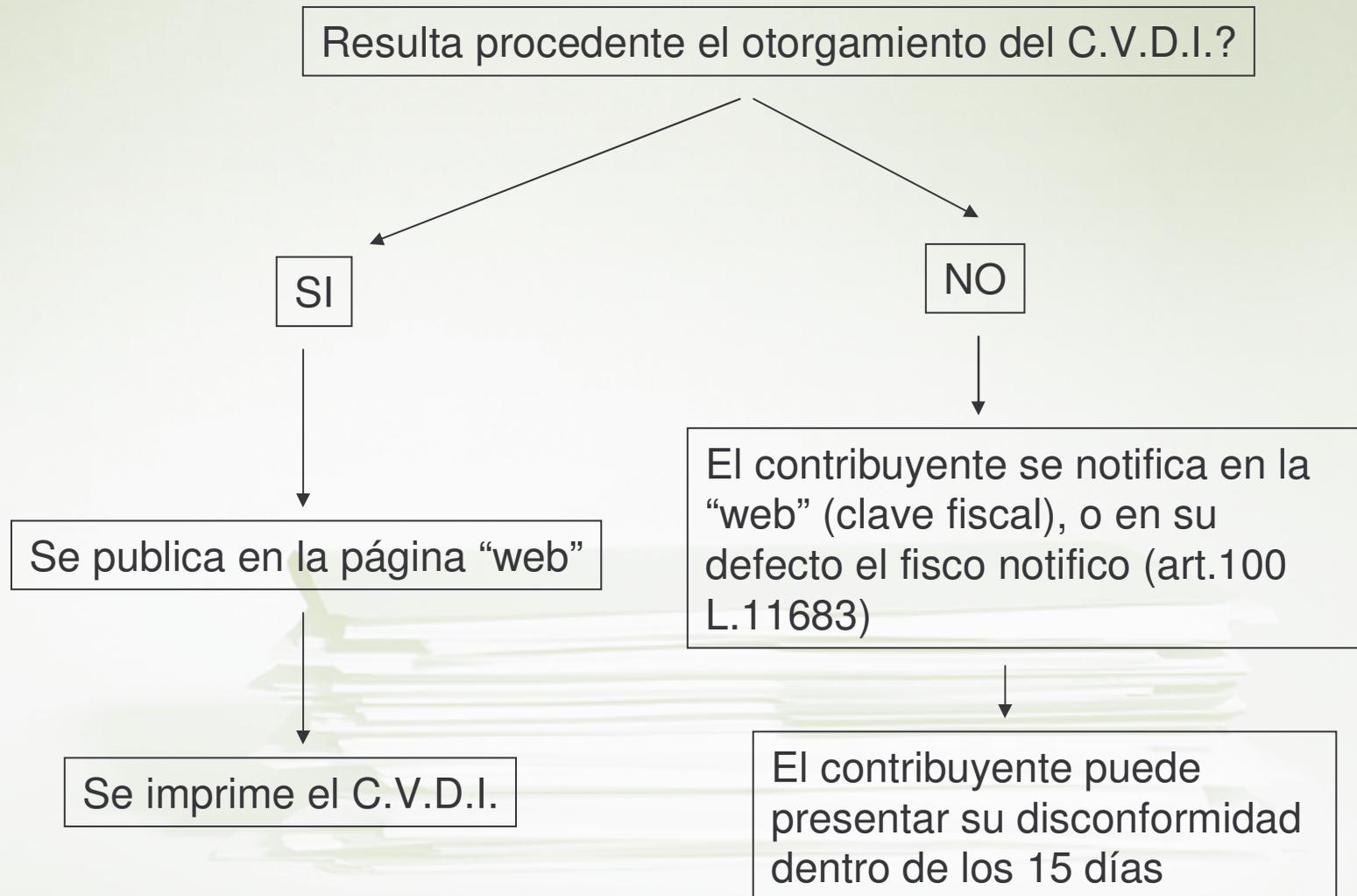
# TRAMITE DE SOLICITUD C.V.D.I. - RG N° 2238



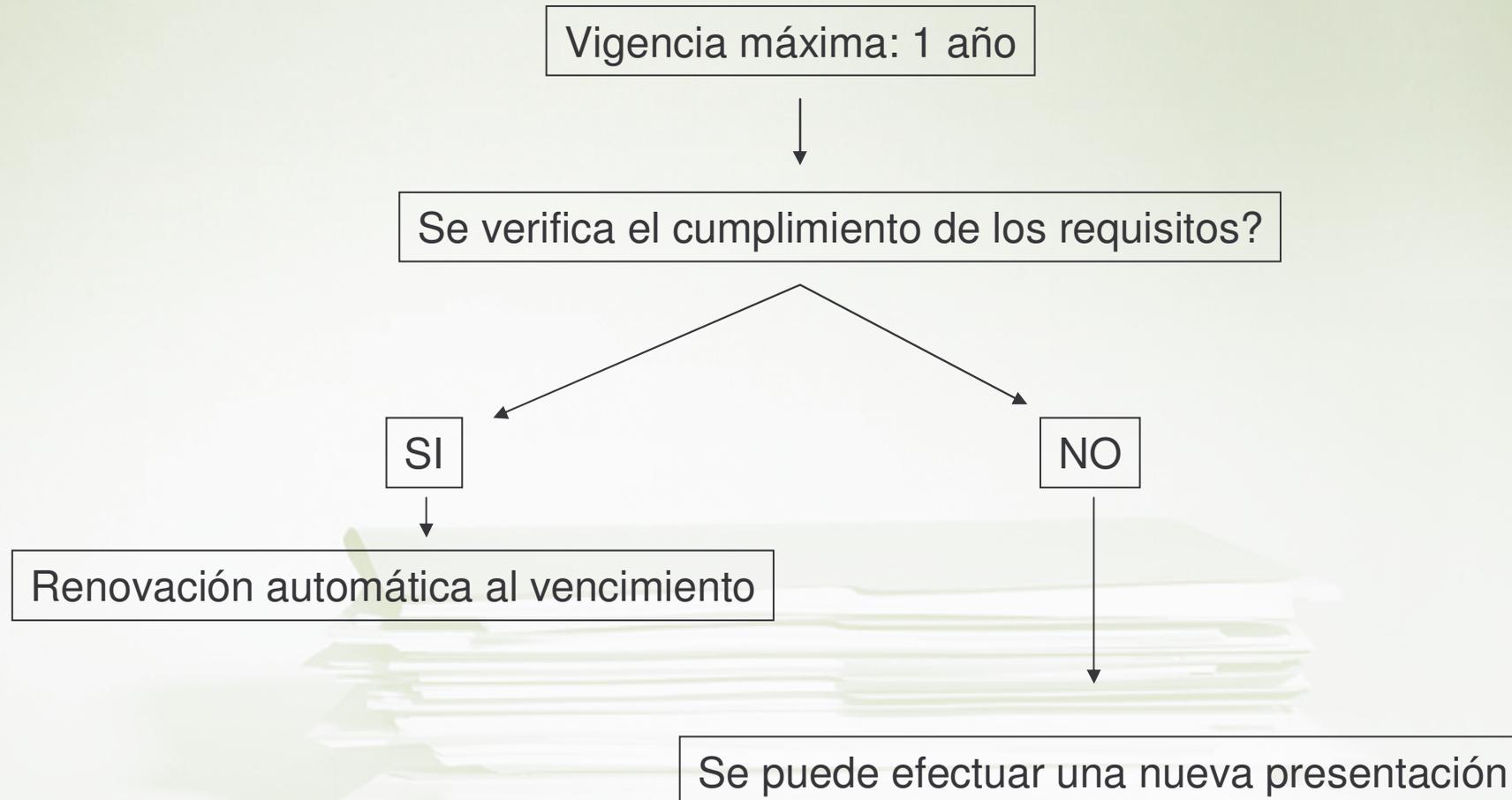
## PAUTAS A CONSIDERAR PARA OTORGAR EL C.V.D.I.

- Parámetros resultantes de las DD.JJ. IVA:
  - Débito fiscal (mensual y total del período).
  - Crédito fiscal (mensual y total del período).
  - Operaciones exentas y no gravadas
  - Compras de bienes de uso
  - Exportaciones netas
- Comportamiento fiscal
- Consistencia de los datos informados con los sistemas informáticos
- Los controles no obstan la facultades de verificación.
- Aporte de otros elementos (requerimiento dentro de los 10 días de la solicitud y se otorga un plazo de 5 días).  
Falta de presentación: caducidad.

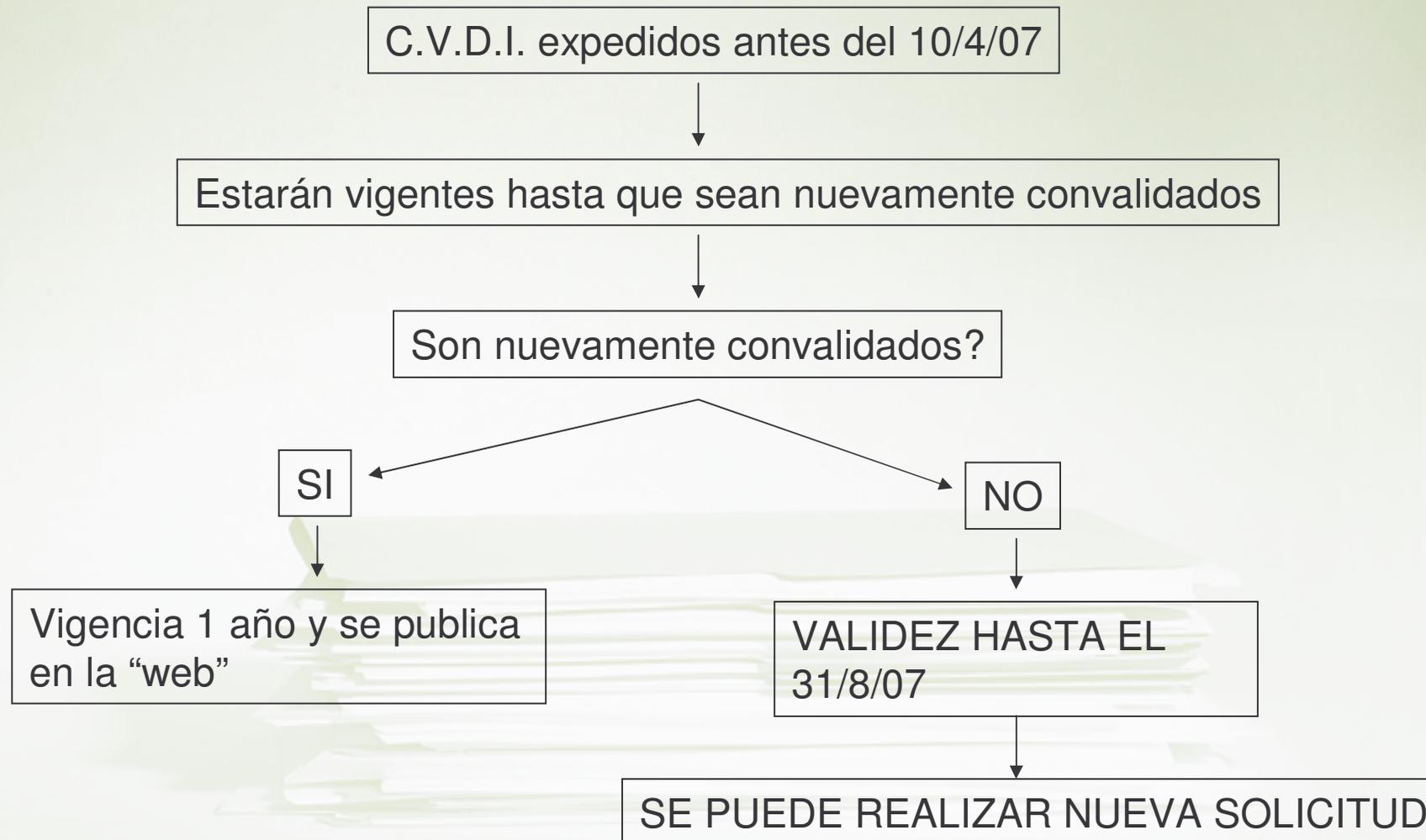
## NOTIFICACION DEL TRAMITE - C.V.D.I. - RG N° 2238



# VIGENCIA - C.V.D.I. - RG N° 2238



# VIGENCIA - C.V.D.I. - RG N° 2238 - DISPOSICIONES TRANSITORIAS



## ALICUOTAS SUSTITUTIVAS - C.V.D.I. - RG N° 2238

Operaciones	Con C.V.D.I.	Sin C.V.D.I.
RG 3431 (IVA) Alícuota general	10%	20%
RG 3431 (IVA) Alícuota diferencial	5%	10%
RG 3543 (Ganancias)	3%	6%
Operaciones excluidas RG 3431 y 3543	0%	0%